

Mensaje

Complementos



Responder a todos

Responder



Eliminar

Acciones



Mover a una carpeta



Crear regla



Otras acciones



Bloquear remitente

Listas seguras

Correo que desea recibir

Correo electrónico no deseado



Clasificar



Seguimiento



Marcar como no leído

Opciones

Buscar

Relacionado

Seleccionar

Buscar

De: MAG. AUGUSTO MORALES VALENCIA [tadmin04cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: Lunes 15/07/2013 08:56 a.m.

Para: 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RADICADO 2012-00143

Mensaje | sentencia 2012-00143.pdf

Señores

**MINISTERIO PÚBLICO****AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 17-001-23-33-000-2012-00143-00

ACCIONANTE: STELLA QUIROGA PAEZ

ACCIONADO: CAJANAL -SUCESOR PROCESAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO  
DE LA SENTENCIA NRO. 066.

Cordial Saludo,

En la fecha permítame notificarle vía correo electrónico la siguiente decisión: Sentencia No. 066 del once (11) de Julio de dos mil trece (2013), dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de carácter laboral promovido por la señora STELLA QUIROGA PAEZ, mediante legisperito contra CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN-SUCESOR PROCESAL (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL).